



**INFORME AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**Poder Legislativo del Estado de Querétaro**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Notas de Gestión Administrativa**  
**Al 30 de junio 2016**

***Panorama Económico y Financiero:***

El Poder Legislativo de Estado de Querétaro, opera el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016 en base a los criterios técnicos y administrativos considerados en la elaboración del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en su número 95 de fecha 17 de diciembre de 2015. En él se considera que las expectativas económicas para 2016 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.6% y 3.6% y de la inflación en 3%.

De igual forma, y bajo el marco de condiciones macroeconómicas que prevalecen en el país; y las propias condiciones económicas, financieras y hacendarias; para el Estado, se ejerce el gasto en el mencionado ejercicio fiscal.

***Organización y Objeto Social:***

El Poder Legislativo del Estado está obligado a retener impuesto sobre la renta por; sueldos y salarios, por servicios profesionales y por ingresos asimilados a salarios, principalmente; así como a la presentación de sus respectivas obligaciones de información de periodicidad anual. De la misma forma, está obligado al pago de impuesto sobre nómina estatal. Las obligaciones mencionadas, durante el ejercicio fiscal que se reporta fueron registradas y enteradas en tiempo y forma.

El 04 de septiembre del 2008 fue publicada la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con última reforma el día 13 de mayo del 2016, en dicho ordenamiento se encuentra definida la estructura orgánica vigente hasta la emisión de los presentes estados financieros, delimitando los ámbitos de competencia y precisando la responsabilidad funcional que corresponde a cada una de los Órganos de Gobierno y Dependencias de este Poder.

***Base de Preparación de los Estados Financieros:***

Los estados financieros presentados con cifras al 30 de junio del 2016 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental que incluye las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas" y los "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental".

***Políticas de Contabilidad Significativas:***

El Poder Legislativo del Estado de Querétaro informa, que los estados financieros muestran la información suficiente para revelar los resultados y la situación financiera del ente, sustentada en el registro contable de cada una de sus transacciones con base en la documentación comprobatoria y justificativa que respalda, cumpliendo con las características cualitativas que se requieren.

***Normatividad supletoria.***

Acuerdos emitidos por el CONAC.

Acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro.

***Valor de adquisición o histórico.***

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

***Eventos posteriores al cierre.***

Durante el periodo posterior al 30 de junio del 2016, no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

***Partes Relacionadas.***

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

**DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**C.P. JORGE LÓPEZ CRESPO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS**